

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: VALORACION ADUANERA II

CÓDIGO: 240

HORAS DE CLASE				DOCENTE RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	
2	32	2	32	Abg. Adrián Sergio RIAL

DESCRIPCIÓN:

El dominio de los contenidos de la materia VALORACIÓN ADUANERA II permitirá a los futuros egresados aplicar, fortalecer y ampliar los conocimientos, formando las habilidades necesarias para diseñar e implementar operaciones relacionadas con la valoración aduanera de las mercaderías en destinaciones de exportación.

También permitirá dotar a los egresados de las herramientas necesarias para el correcto asesoramiento inherente a aspectos fundamentales de la operatoria internacional. Es así que el enfoque de la asignatura será el de tratar a la Valoración Aduanera como una práctica dentro del mundo de lo posible y de lo real, atravesado por cambios políticos, sociales y económicos, con la complejidad que caracteriza el intercambio internacional y situado en un contexto actual de variabilidad constante acelerado por las nuevas tecnologías y los nuevos métodos de comunicación.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Que los alumnos puedan:

- Reconocer el valor de las mercaderías de exportación.
- Aplicar las normas de valor y de transacción.
- Adquirir los distintos métodos de Valoración Aduanera.
- Manejar los valores imponibles y arribar a la base de imposición de tributos aduaneros e impuestos nacionales.

PROGRAMA SINTÉTICO:

UNIDAD I: VALORACION DE MERCADERIAS DE EXPORTACION.

UNIDAD II: ELEMENTOS QUE FORMAN EL VALOR DE EXPORTACION.

UNIDAD III: ASPECTO LEGAL DE LA VALORACION DE EXPORTACION.

UNIDAD IV: REGIMENES ESPECIALES DE VALORACION.

Vigencia a partir
del año:

2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**PROGRAMA DE: VALORACION ADUANERA II****CÓDIGO: 240**

UNIDAD V: DETERMINACION DE LOS DERECHOS Y REINTEGROS DE EXPORTACION. EJERCICIOS PRACTICOS.

PROGRAMA ANALÍTICO:

UNIDAD I: VALORACION DE MERCADERIAS DE EXPORTACION.

1. Noción de Valor Imponible.
2. Métodos alternativos para su obtención.
3. Cantidad a Valorar.
4. Condiciones de pago.
5. Nivel comercial.
6. Distintos momentos.
7. Gastos a incluir.
8. Puntos hasta los cuales habrá de considerarse la inclusión de gastos ocasionados en la exportación para arribar al Valor Imponible.
9. Determinación de la base para el cálculo de los derechos de exportación.
10. Cálculo y aplicación del Coeficiente de deducción de derechos. Estímulos a la exportación: Reintegro, Reembolso, Draw-back.
11. Determinación de la base para el cálculo de los estímulos a la exportación aplicables.

UNIDAD II: ELEMENTOS QUE FORMAN EL VALOR DE EXPORTACION.

1. Condiciones para arribar a un precio de venta entre un vendedor y un comprador independientes.
2. Valor del derecho al uso de patentes, dibujos, modelos, marcas de fábrica o de comercio.
3. Insumos importados a consumo.
4. Insumos importados temporales.
5. Descuentos y bonificaciones en función de cantidad mediante envíos escalonados, fraccionados o sucesivos. Herramientas utilizables para determinar el Valor Imponible por la Aduana.
6. Existencia de vinculación entre el comprador y el vendedor, su análisis y tratamiento.

Vigencia a partir
del año:

2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**PROGRAMA DE: VALORACION ADUANERA II****CÓDIGO: 240****UNIDAD III: ASPECTO LEGAL DE LA VALORACION DE EXPORTACION.**

1. Justificación del Valor FOB, FOT y FOR documentado.
2. Relación costo-precio de exportación.
3. Noción de costo de producción y de costo de exportación.
4. Regímenes previstos en la Ley Nro. 22.415.
5. Situaciones regulares e irregulares.
6. Régimen general y especial. Vigencia.

UNIDAD IV: REGIMENES ESPECIALES DE VALORACION.

1. Precio Oficial FOB.
2. Valor FOB mínimo.
3. Determinación de la Base de Imposición y de Estímulos a la Exportación en mercaderías sujetas a Precio Oficial FOB. Valores referenciales.
4. Otros regímenes especiales.
5. Ventas al exterior de productos de origen agrícola (Ley Nro. 21.453). Régimen de envíos de mercaderías en consignación (Decreto Nro. 637/79).

UNIDAD V: DETERMINACION DEL PRECIO FOB DE EXPORTACION. EJERCICIOS PRACTICOS.

1. Cálculo del valor FOB.
2. Reintegros de impuestos indirectos: cálculo en el precio FOB.
3. Comisión por gestiones de venta en el exterior.
4. Ajuste del reintegro.
5. Derechos de exportación. Intrazona y Extrazona.
6. Determinación y cálculo.
7. Gastos no imponibles: excluidos de la definición de valor imponible.
8. Impuesto a las ganancias: gravamen aplicable sobre la utilidad bruta sujeta a impuesto.
9. Concepto de acrecentamiento.
10. Utilidad establecida en un importe fijo.

Vigencia a partir
del año:

2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**PROGRAMA DE: VALORACION ADUANERA II****CÓDIGO: 240**

11. Mercadería importada definitiva para consumo, importada por el propio exportador, incorporada al producto que se exporta.
12. Mercadería bajo destinación suspensiva de importación temporaria, importada por el propio exportador, incorporada al producto que se exporta.
13. Se incorporan insumos importados al producto a ser exportado.
14. Diferencia entre valor imponible y valor imponible de reintegro.
15. Estructura del precio.
16. Ajustes en frontera

Vigencia a partir
del año:

2019



FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: VALORACION ADUANERA II

CÓDIGO: 240

BIBLIOGRAFÍA:

- Código Aduanero de la República Argentina, Ley 22415 y Normas Complementarias (2016) Guía Práctica – Ediciones Zavalía
- Decreto Nro. 1001/82. Reglamento de la Ley Nro. 22415.
- Decreto 793/18. Modificación del derecho adicional de exportación.
- Decreto 865/18. Derecho de exportación.
- Fratalocchi, Aldo (2005), Comercio Exterior. Temas fundamentales del comercio internacional de mercaderías. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza.
- Fratalocchi, Aldo (2008), "Tópicos de comercio internacional", carpeta de trabajo, Universidad Nacional de Quilmes.
- Ley Nro. 22415, Código Aduanero Sección IX – Tributos Regidos por la Legislación Aduanera; Título I – Especies de Tributos; Capítulo Sexto – Derechos de Exportación;
- Ley Nro. 23311, Decreto Nro. 1026/87.
- Manual de "VALORACION ADUANERA II", Instituto de Capacitación Aduanera – ICA

DOCENTE RESPONSABLE

FIRMA

Abg. Adrián Sergio RIAL



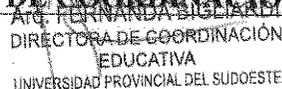
DECANO DE FACULTAD

SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO/
DIRECTOR DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

LPA. ADRIANA PERAZZOTTI
D. CA. A.
FACULTAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE



ARG. FERNANDA ESTEBAN
DIRECTORA DE COORDINACIÓN
EDUCATIVA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE


Vigencia a partir
del año:

2019



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO Actualización Programa Valoración Aduanera II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.